

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA****2918*****Información pública del trámite de competencia sobre la concesión de reutilización de agua depurada de la EDAR de Felanitx***

Petionario: Comunidad de regantes de Porreres

Representante: Manuel Feliu Gutierrez

Destinación del aprovechamiento: riego agrícola

Caudal agua solicitado: 397.656 m³/año

Corriente de donde se tienen que derivar las aguas: EDAR de Felanitx

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986, se abre un plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente de su publicación del presente anuncio en el BOIB. Durante este plazo, el petionario deberá presentar en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Gremi Corredors, 10, 2º de Palma, la petición concreta junto con los documentos técnicos correspondientes, debidamente precintados.

Se admitirán también en estas oficinas, y durante el mismo plazo señalado, otras peticiones que tengan el mismo objeto que esta o que sean incompatibles, las peticiones se acompañarán con los documentos especificados en el artículo 106.2 del Reglamento anteriormente citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de capital superior al doble de lo que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el petionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación señalada en el apartado 3 del artículo 105 citado.

El desprecintado de los documentos, se verificarán a las 13 horas del primer día hábil pasado el sexto día siguiente al de la finalización del plazo de un mes fijado para presentar peticiones, acto al que podrán asistir todos los petionarios interesados, de cuyo resultado se levantará acta, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 107 del mencionado Reglamento, que será firmada por los presentes.

*(Firmado electrónicamente: 26 de marzo de 2024)***El director general de Recursos Hídricos**

Joan B. Calafat Busquets